I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO Nº 219/ Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 41 de fecha 14 de Marzo del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 244 de fecha 04 de Marzo del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

SECRETARIO

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de .º compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
VERGARA CLAVIJO MARIA	18:00	22:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL GA 37 FEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

STED

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.Cfb.-